

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

Fecha de Actualización: Marzo de 2016

En cumplimiento del Acuerdo 25 (1° de agosto de 2005) en su Artículo 12, se enuncia que corresponde a los Consejos de Facultad (Oficializar la conformación de nuevos grupos de investigación¹ y semilleros de investigación de acuerdo al plan de desarrollo de la facultad); por tanto decidirán y recomendarán la inscripción, con base en la documentación presentada por el Grupo:

- Nombre Grupo
- Nombre Director y correo electrónico
- Objetivo general
- Líneas de investigación
- Integrantes con número de identificación y tipo de vinculación con la Universidad
- Diligenciamiento del aplicativo Gruplac de Colciencias (Plan estratégico, integrantes y datos básicos del grupo) en www.colciencias.gov.co/scienti opción Gruplac. Anexar pantallazos
- Si el Grupo ya cuenta con página web, puede remitir su URL para realizar el enlace

NOTA: Es de anotar que cada integrante deberá diligenciar su hoja de vida en el Cvlac de Colciencias, a través del portal www.colciencias.gov.co/scienti opción Cvlac del enlace “Aplicaciones para ingreso y actualización de información”, antes de ser diligenciado el Gruplac por parte del Director del Grupo, quien será en adelante el responsable de la información vinculada al Grupo.

Cada uno de los investigadores será responsable de la información registrada en su Cvlac y responderá por cualquier reclamación respecto al contenido de ésta en la plataforma Scienti de Colciencias.

Esta propuesta deberá ser remitida por el docente al Consejo de Facultad con una carta de solicitud para revisar y recomendar la inscripción del nuevo grupo en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión; justificando su creación y la pertinencia del mismo. El aval institucional en Colciencias se realizará una vez se surtan los trámites anteriormente mencionados.

Posterior a la inscripción en la Base de Datos se podrá solicitar modificaciones a la información, teniendo en cuenta que los cambios en el nombre del Grupo de investigación ó en el Director, implica tramitar estas modificaciones ante el Consejo de Facultad; cualquier otro cambio podrá ser atendido mediante comunicación dirigida al Vicerrector (a) de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Si tiene alguna inquietud al respecto o con el manejo de los aplicativos de Colciencias, con gusto será resuelta por la funcionaria Sandra Lorena García Henao al número de teléfono: 3137450 o 3137300 Extensión 450.

¹**Grupo de Investigación Científica o Tecnológica:** se define como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado. **Fuente:** Colciencias